



INFORME QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ARTECHE LANTEGI ELKARTEA, S.A. EN RELACIÓN CON EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 21 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD.

1. PREVIO

El Consejo de Administración de Arteché Lantegi Elkartea, S.A. (la “**Sociedad**”) ha acordado someter a votación de la junta general de accionistas de la Sociedad, en su próxima reunión ordinaria y como punto sexto del orden del día, la modificación del artículo 21 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

El texto íntegro de la propuesta de acuerdo que se sometería a la aprobación de la junta general de accionistas de la Sociedad, en su próxima reunión ordinaria y como punto sexto del orden del día, se incluye como **Anexo I** al presente informe.

2. OBJETO DEL INFORME

El artículo 286 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “**Ley de Sociedades de Capital**”) exige para la válida adopción del acuerdo de modificación de estatutos, entre otros requisitos, que los administradores formulen un informe escrito con la justificación de esta, que —junto con el texto íntegro de la modificación propuesta— deberá ponerse a disposición de todos los accionistas en el tiempo y forma previstos en el mencionado precepto, haciéndolo constar así en el correspondiente anuncio de convocatoria.

En consecuencia, el presente informe se formula por el Consejo de Administración de la Sociedad a los efectos anteriores.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La modificación estatutaria propuesta por el Consejo de Administración de la Sociedad tiene como finalidad modificar el artículo 21 de los Estatutos Sociales de la Sociedad para prever la posibilidad de celebrar las reuniones de la junta general de accionistas no sólo en el término municipal donde radica su domicilio social (actualmente, Mungia), sino también en el de Bilbao.

El motivo no es otro que el de proveer a la Sociedad de mayor flexibilidad a la hora de elegir el lugar donde han de celebrarse este tipo de reuniones y, en particular, a la hora de tener acceso a un mayor número de ubicaciones que permitan acoger adecuadamente a todos los accionistas que decidan acudir presencialmente, facilitando su asistencia personal y manteniendo al mismo tiempo la deseada cercanía con el municipio donde la Sociedad viene desarrollando su actividad tradicionalmente y mantiene su domicilio social hoy día.

Por ello, el Consejo de Administración ha estimado oportuno proponer a los accionistas la adaptación de los Estatutos Sociales con objeto de posibilitar que las reuniones de la junta general pueden celebrarse, en su caso, en el término municipal de Bilbao.



4. FORMULACIÓN Y PUBLICIDAD DEL INFORME

El presente informe ha sido formulado y aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 18 de marzo de 2024, por unanimidad, y habrá de ser puesto a disposición del público (y, en particular, de los accionistas de la Sociedad con ocasión de la próxima celebración de la reunión ordinaria de la junta general de accionistas) mediante su publicación en la página web de la Sociedad, en los términos legal, estatutaria y reglamentariamente aplicables.

Mungia, a 18 de marzo de 2024